

ANUNCIO DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

NECESIDAD DEL GASTO

La Fundación INCLIVA, tiene como objeto genérico impulsar, promover, favorecer y ejecutar, la investigación científica y técnica y la docencia, y así mismo ejercer el seguimiento y control de la misma en el seno del Hospital Clínico Universitario de Valencia, y de su Departamento de Salud (Departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa), así como en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

El Plan Estratégico de la Fundación INCLIVA 2015-2020 apuesta por el acercamiento a la sociedad civil y la difusión de las actividades y resultados científicos de los Grupos de Investigación adscritos.

Tras la auditoría realizada por el Comité Científico Externo de INCLIVA, sus miembros han insistido en la importancia de fortalecer la comunicación de la entidad así como canalizar de forma ordenada los proyectos de mecenazgo de la entidad.

Las limitaciones legales autonómicas impiden que INCLIVA contrate personal propio para realizar tales actividades y el personal de INCLIVA no puede asumir más funciones para realizarlos internamente.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de servicio y consultoría de comunicación y redacción de un Plan de Mecenazgo.

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: Doce meses desde la firma del contrato.

NO procede prórroga.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejor oferta económica y mejor oferta técnica según Anexo Características

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Negociado según art 174 e) de la LCSP en todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000,00€.

Negociado sin Publicidad, en el respeto del ACUERDO de 27 de enero de 2017, del Consell, por el que se establecen instrucciones para dar publicidad a determinados contratos no sujetos a regulación armonizada.

Tramitación Ordinaria

Regulación armonizada/no armonizada: No armonizada, según lo establecido en el artículo 13 y 16.1 b) del TRLCSP.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 16 de junio

Fecha de cierre: Trascurridos diez días hábiles a la fecha de la publicación del anuncio de en el perfil del contratante de INCLIVA

Las ofertas se presentarán por el Registro de Entrada de la Fundación en horario de 9:00h a 14:00h

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

El valor estimado de los contratos asciende a **VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €)**

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se derivan para la Institución del cumplimiento de este contrato.

Existe partida presupuestaria aprobada en el Plan de Actuación de 2017 y retenida para 2018.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

El contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

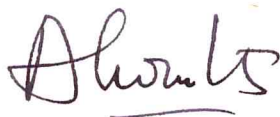
GARANTÍAS

5% valor de adjudicación salvo aplicación de excepción conforme al Anexo de Características

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Andrés Cervantes, Director General y D. Vicente de Juan, Director Económico.

Valencia 3 de junio de 2017



Fdo.: Andrés Cervantes
Director General



Fdo.: D. Vicente de Juan
Director Económico

